



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 123/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 03 de septiembre de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza N° 2970/2021: Autorizar al DEM a celebrar escritura traslativa del inmueble del Barrio FOVICOR a favor de los Herederos Rodríguez Santos A. y Rodríguez Pedro A.-
- Ordenanza N° 2971/2021: Autorizar al DEM a recibir la donación otorgada por la AFA (Agricultores Federados Argentinos) destinada al Hospital San José.-
- Ordenanza N° 2972/2021: Autorizar al DEM a suscribir con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, convenio transaccional de pago.
- Ordenanza N° 2973/2021: Otorgar una ayuda económica mensual en concepto de subsidio a partir de septiembre. -
- Ordenanza N° 2974/2021: Ratificar la venta efectuada de 13 lotes de terrenos a favor de Asociación Mutual Libertad y autorizar al DEM a la celebración de la Escritura Traslativa.-
- Ordenanza N° 2975/2021: Autorizar al DEM a suscribir con la Sra. María G Reyna Convenio Transaccional.
- Ordenanza N° 2976/2021: Autorizar al DEM a suscribir con los Sres. Jose A. Gudiño y Ángela A. Ferreyra, acuerdo transaccional.
- Ordenanza N° 2977/2021: Autorizar al DEM a suscribir con Médicos Veterinarios de Balnearia Matriculado con el Colegio Médico Veterinario de la Provincia Córdoba, convenio Programa de Sanidad Animal. -
- Ordenanza N° 2978/2021: Autorizar al DEM a la compra e incorporación al Dominio Privado del Municipio una Fracción de terreno que es parte de la Chacra Once.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N°2970/2021, N° 2971/2021, N° 2972/2021, N° 2973/2021, N° 2974/2021, N° 2975/2021, N° 2976/2021, N° 2977/2021, N° 2978/2021 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-